

## boletín oficial de la provincia



núm. 218



martes, 18 de noviembre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-07833

## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 189, de 7 de octubre de 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

## **ESTADO DE GASTOS**

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	185.152,60
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.047.380,00
6.	Inversiones reales	203.000,00
	Total presupuesto	8.435.532,60
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Descripción	Importe consolidado
<u>Сар.</u> 3.	Descripción  Tasas, precios públicos y otros ingresos	Importe consolidado 8.426.114,00
	•	· ·
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.426.114,00
3. 4.	Tasas, precios públicos y otros ingresos Transferencias corrientes	8.426.114,00 3.418,60

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que dicho acuerdo agota la vía administrativa; contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2014.

El Presidente, Víctor Escribano Reinosa

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es